INFORME SECRETARIAL. - Buenaventura, 30 de junio de 2021.-
A la mesa del señor Juez la demanda Ejecutiva Singular incoada por **POLUX SUMINISTROS S.A.S,** contra **LUIS FERNANDO CARDENAS,** para que se sirva pronunciar sobre el oficio No. 0109 procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura. Sírvase proveer.-
Sírvase proveer.-

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.611
Rad. No.76.109.40.03.005.**2019-00134**-00

Proceso: Ejecutivo Singular con Medidas (Mínima)
Demandante: POLUX SUMINISTROS S.A.S
Demandado: LUIS FERNANDO CARDENAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, Valle, Treinta (30) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, se allega el oficio No. 109 fechado el 01 de marzo de 2021, en el cual dan cuenta del embargo y secuestro de los remanentes del producto de embargos y/o de bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar del señor LUIS FERNANDO CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 72.009.638, dentro del presente proceso.-

Como quiera que en la actualidad no pesa ningún embargo que afecte los bienes a que se hace alusión en la referida comunicación, se dispondrá conforme lo preceptúa el artículo 466 del Código General del Proceso, comunicarle al juzgado oficiante, sobre la efectividad de la medida decretada.-

En mérito de lo expuesto se

R E S U E L V E:

1.) LÍBRESE oficio al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, informándole que lo solicitado mediante su oficio No. 109 fechado el 01 de marzo de 2021, ***surtió*** los efectos legales perseguidos desde la fecha y hora en que fue radicado en este Despacho y que en su momento procesal oportuno le serán puestos a su disposición los remanentes que llegaren a resultar a favor del señor **LUIS FERNANDO CARDENAS.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
JUEZ

Gmbv

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.091
Buenaventura, **01-JULIO-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdab5e11c41a43516c7985b56b0347a5d4ec1e75ba2f7eae1bc313b07d837c08**

Documento generado en 30/06/2021 02:38:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica